



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de octubre de 2023

ACTA N°35
RES. N° 2791/p23
Exp. 2023-25-1-002215
Kg/dbh/pm

VISTO: el concurso “*Ítalo Calvino 100*” organizado por el Istituto Italiano di Cultura de Montevideo y la Embajada de Italia en Uruguay, en el marco de la XXIII semana de la Lengua Italiana en el Mundo “*L’italiano e la sostenibilità*”, a realizarse desde el 16 al 22 de octubre de 2023;

RESULTANDO: I) que el objetivo del concurso es la participación de los alumnos de italiano de doce centros educativos de educación primaria, quienes inspirados en el cuento “*Marcovaldo ovvero Le stagioni in città*” del escritor Ítalo Calvino, deberán presentar su propia creación (dibujos, esculturas, collage) a partir de materiales de desecho;

II) que la citada Institución solicita sea declarado de interés por la Administración, incluyendo el uso del logo en la convocatoria del concurso y publicando las obras ganadoras en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

III) que el Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria señala que la enseñanza del italiano se encuentra enmarcada en el acuerdo interinstitucional entre la ANEP y la Embajada de Italia y que los destinatarios del concurso son estudiantes de italiano de 5to. y 6to. año de escuelas públicas de Montevideo e interior del país;

IV) que la Dirección de Políticas Lingüísticas eleva las actuaciones solicitando declarar de interés el referido concurso;

V) que por Resolución N°8, Acta N°161 de fecha 1° de setiembre de 2023 la Dirección General de Educación Inicial y Primaria eleva las actuaciones con opinión favorable;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que dicho concurso tiene el propósito de dar la posibilidad a sus estudiantes de desarrollar las competencias lingüísticas de la lengua italiana;

II) que la Unidad Letrada expresa que en obrados lucen las bases del concurso donde se establece la fundamentación, los objetivos, premios a otorgar a los ganadores y a las escuelas participantes;

III) que respecto de la autorización para participar, así como para difundir el material se prevé sea firmada por un responsable mayor, no obstante, debería decir "*por el responsable legal del menor, padre, madre o tutor*", elevando la Asesoría Letrada las actuaciones para su consideración por el Consejo;

IV) que en mérito a que la propuesta de referencia se inscribe en los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024 de la ANEP, en el cual se busca la democratización de la enseñanza de lenguas para los estudiantes de educación pública, se estima pertinente declarar de interés el concurso "*Ítalo Calvino 100*";

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo el concurso "*Ítalo Calvino 100*" organizado por el Istituto Italiano di Cultura de Montevideo y la Embajada de Italia en Uruguay, en el marco de la XXIII semana de la Lengua Italiana en el Mundo "*L'italiano e la Sostenibilità*", a realizarse desde el 16 al 22 de octubre del corriente.

2) Solicitar al Istituto Italiano di Cultura de Montevideo modificar las bases del referido concurso, en cuanto a la autorización para participar y difundir el material, de acuerdo a lo consignado en el CONSIDERANDO III) de la presente.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Autorizar al Instituto Italiano di Cultura de Montevideo incluir el logo institucional de la Administración Nacional de Educación Pública en la convocatoria del concurso.

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión del citado evento.

Comuníquese al Instituto Italiano di Cultura de Montevideo, Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección de Políticas Lingüísticas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN

